



ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VENUSTIANO CARRANZA

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Puebla, siendo las 09:30 horas del día 12 de septiembre de dos mil veinticinco, se encuentran reunidas las siguientes personas: Gladys Valderrábano Gutiérrez Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza, Marco Antonio Espinoza Reyes Subdirector Académico, Norma Lizbeth Rojas Vázquez Encargada del departamento de Vinculación y Difusión, Linda Celeste García Franco Coordinadora del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, Griselda Monroy Medina Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación y Santiago Parra Espinoza apoyo del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación; en la Sala de juntas del Instituto Tecnológico Superior de Venustiano, ubicado en Av. Tecnológico, S/N, colonia el Huasteco, a efecto de formalizar la instalación de la Unidad de Igualdad Sustantiva UnIS del Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza:

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye la preeminencia de los derechos humanos consagrados en este ordenamiento, de donde se destacan dos disposiciones esenciales: a) En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; y b) dichos derechos no pueden restringirse ni suspenderse salvo en los supuestos y condiciones que la Constitución Establece; y que el artículo 4 de la Constitución contempla la igualdad entre sexos.

Que la igualdad y la no discriminación son principios básicos y generales de la protección de los derechos humanos y están consagrados en diversas normas internacionales de derechos humanos, como: la Carta de las Naciones Unidas (1945), la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres (1954), el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

En este sentido y en términos de lo establecido en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 30 fracción XX, 31 fracción VXII, 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como al DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza" de fecha 28 de agosto 2009; 1 fracciones III y XIII, 2, 3, 4 y el Transitorio Segundo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que expide los "Lineamientos que deberán Observar las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Puebla, en materia de Igualdad Sustantiva", de fecha 2 de marzo de 2020; Eje 5, temática 1, estrategia 1, línea de acción 1 del Programa Especial de Igualdad Sustantiva.





Así como en observancia al Manual para la Instalación de las Unidades de Igualdad Sustantiva en la Administración Pública del Estado de Puebla, en que se establece que la Unidad de Igualdad Sustantiva estará conformada por: I. La persona Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y II. Cuatro personas a cargo en los Departamentos de Cultura Institucional para la Igualdad Sustantiva, de Política Pública para la Igualdad Sustantiva, de Prevención de la Violencia y la Discriminación y de Presupuesto Público, Estadística, Evaluación y Seguimiento; se procede a realizar formalmente la instalación de la Unidad de Igualdad Sustantiva del Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza.

INSTALACIÓN

La C. Gladys Valderrábano Gutiérrez Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza, da a conocer el nombre de las y los integrantes de la Unidad de Igualdad Sustantiva del Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza, los cuales tendrán el carácter de honoríficos, quedando de la siguiente manera:

C. Marco Antonio Espinoza Reyes Subdirector Académico, **Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva.**

C. Norma Lizbeth Rojas Vázquez Encargada del departamento de Vinculación y Difusión, **Titular del Departamento de Cultura Institucional para la Igualdad Sustantiva.**

C. Santiago Parra Espinoza, **Titular del Departamento de la Política Pública para la Igualdad Sustantiva.**

C. Linda Celeste García Franco, Coordinadora del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, **Titular del Departamento de Prevención de la Violencia y la Discriminación.**

C. Griselda Monroy Medina, Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación, **Titular del Departamento de Presupuesto Público, Estadística, Evaluación y Seguimiento.**

Se establece que la Unidad de Igualdad Sustantiva, del Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza, tiene como objetivo instrumentar, coordinar y supervisar la ejecución y cumplimiento de los programas estatales, federales y mecanismos de cooperación internacional, en materia de Igualdad Sustantiva con un enfoque de derechos humanos y transversalidad de la perspectiva de género, desarrollando y conduciendo las acciones que incorporen la perspectiva de género al interior de este Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza, a fin de reducir las brechas de desigualdad entre funcionarias y funcionarios públicos.





Se señala que las personas servidoras públicas integrantes de la Unidad de Igualdad Sustantiva, se registrarán en observancia del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que expide los **"Lineamientos que deberán Observar las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Puebla, en materia de Igualdad Sustantiva"**, así como del Manual para la Instalación de Unidades de Igualdad Sustantiva en la Administración Pública del Estado de Puebla, mismos que se agregan como anexo 1 de la presente acta y demás ordenamiento relacionado y aplicable con el propósito de promover la igualdad sustantiva.

TOMA DE PROTESTA

Una vez realizada la designación de las personas integrantes, se procede a realizar la toma de protesta, para lo cual La C. Gladys Valderrábano Gutiérrez Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza, les invita a ponerse de pie para dirigirles el siguiente mensaje:

"Muy buenos días distinguidas personas servidoras públicas: nos reunimos hoy en un momento crucial, un momento en el que reafirmamos nuestro compromiso con los principios fundamentales de igualdad sustantiva, que trasciende las diferencias y garantiza que todas las personas, tengan las mismas oportunidades y derechos; el cargo que hoy les fue conferido es mucho más que una posición de responsabilidad; es un compromiso con la justicia social, con la defensa de los derechos humanos y con la construcción de un futuro en el que todas las personas puedan vivir con dignidad, respeto y libertad.

Como defensores y defensoras de la igualdad sustantiva, su papel será vital para promover políticas inclusivas, erradicar la discriminación en todas sus formas y asegurar que la voz de cada persona sea escuchada y valorada. Es un trabajo que exige integridad, valentía y una dedicación inquebrantable a los ideales de equidad y justicia. Por lo anterior pregunto a ustedes:

¿Protestan usted cumplir y hacer cumplir las leyes, los principios y las políticas que protegen y promueven la igualdad sustantiva, así como desempeñar con lealtad y compromiso el cargo que se les ha conferido, luchando por una sociedad más equitativa y justa para todas las personas?

A lo que respondieron al unísono "Sí, protesto".

Si así lo hicieren, que la sociedad lo reconozca y se los premie; y si no, que la sociedad se lo demande.

Con este acto solemne, se da por rendida esta protesta, confiando en que su trabajo contribuirá significativamente a la construcción de una sociedad donde la igualdad sustantiva sea una realidad para todas y todos."





DECLARATORIA

El C. Marco Antonio Espinoza Reyes Subdirector Académico y Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva, en compañía de quienes integran esta Unidad, **declaran formalmente instalada la Unidad de Igualdad Sustantiva** del Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza.

Finalmente, en uso de la palabra La C. Gladys Valderrábano Gutiérrez, Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza, da por concluida la sesión de instalación declarándola formalmente clausurada a las 11:35 horas, del día de su inicio.

Levantándose la presente acta como constancia para los efectos legales correspondientes, misma que firman de conformidad al margen y calce en cada una de sus hojas las personas que en ella intervinieron.

Gladys Valderrábano Gutiérrez
Directora General del
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza

Marco Antonio Espinoza Reyes
Subdirector Académico y
Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva

Norma Lizbeth Rojas Vázquez Encargada del
departamento de Vinculación y Difusión y
Titular del Departamento de Cultura
Institucional para la Igualdad Sustantiva

Santiago Parra Espinoza
Apoyo del Departamento de Planeación,
Programación y Evaluación y
Titular del Departamento de la Política Pública para
la Igualdad Sustantiva

Linda Celeste García Franco
Coordinadora del Sistema de Gestión de
Igualdad de Género y No Discriminación y
Titular del Departamento de Prevención de la
Violencia y la Discriminación

Griselda Monroy Medina
Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación y
Titular del Departamento de Presupuesto Público,
Estadística, Evaluación y Seguimiento

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VENUSTIANO CARRANZA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico s/n Col. El Huasteco, Ciudad Lázaro Cárdenas,
Venustiano Carranza, Pue., C.P.73049, Tels. (746)8435753 y 8436628 Ext. 13,
e-mail: dir_dvcarranza@tecnm.mx

